

LINEAMIENTOS

PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTES Y PUERTO VALLARTA JALISCO, CON MOTIVO DE LA OCURRENCIA DE HURACÁN CATEGORÍA 1 "NORA" (LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES) DEL 28 DE AGOSTO DE 2021 E INUNDACIÓN FLUVIAL LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2021

El auxilio a la población de nuestro Estado de Jalisco en situaciones de necesidad urgente generada por situaciones de fenómenos naturales que se encuentran fuera del control de las administraciones públicas, es una ingente preocupación de la actual administración estatal, de tal forma que como respuesta ante los daños generados por el paso del huracán "Nora" en los municipios de Cihuatlán, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta que forman parte de las costas de nuestro Estado y todos aquellos que sufrieron graves afectaciones, y considerando además que a solicitud del Gobernador del Estado Ing. Enrique Alfaro Ramírez a nivel federal mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de septiembre de 2021 se publicó la **"DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN CATEGORÍA 1 "NORA" (LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES) DEL 28 DE AGOSTO DE 2021 E INUNDACIÓN FLUVIAL LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2021 PARA 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO"**, el Ejecutivo Estatal acordó acudir mediante diversas instancia gubernamentales en auxilio de la población afectada.

En este contexto, se pone a consideración de esta Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco para que conforme el acuerdo del Ejecutivo del Estado, y con base a los padrones de unidades económicas afectadas que fueron generados por la Jefatura de Gabinete Estatal en conjunto con este propio Consejo, se determine como prioridad la aplicación de los recursos disponibles en su presupuesto para el auxilio de las necesidades prioritarias de dichos afectados, por lo que con fundamento en los artículos 22 y 29 fracción VI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en que se establece la facultad para que en los casos de emergencia por desastres naturales y emergencia económica, se emitan los lineamientos específicos necesarios para la aplicación de un programa emergente de apoyos extraordinarios y el otorgamiento de los apoyos correspondientes.

Ahora bien, el presupuesto para el otorgamiento de apoyos económicos en nuestro Estado aprobado para el presente ejercicio fiscal, fue destinado en una gran parte de sus recursos para la ejecución del programa denominado "Proyectos Productivos y Apoyos Extraordinarios", cuyas reglas de operación fueron publicadas en el periódico oficial **"EL ESTADO DE JALISCO"** con fecha 30 de marzo de 2021, el cual se sustenta básicamente en la reactivación económica de las unidades productivas que hubiesen sido afectadas con motivo de la pandemia del COVID-19.



En esta tesitura y ante la magnitud de las afectaciones sufridas por la población de los municipios dañados por el huracán "NORA" las cuales implican de forma concomitante a las unidades económicas que operan dentro de ellos, y considerando las acciones propuestas por el Ejecutivo del Estado para otorgar ayudas y apoyos en su máxima expresión a quienes sufrieron daños en sus bienes de producción, así como las directrices marcadas al momento de la elaboración de los padrones de dichos afectados y las propuestas de apoyos presentadas en los mismos, es de proponerse la realización de un ejercicio de evaluación para la reasignación de los rubros que conforman el presupuesto para apoyos que se otorgan por este Consejo Estatal de Promoción Económica, con la finalidad que dichos apoyos se encaucen de forma preferente para aquellos quienes como consecuencia del huracán "NORA" padecieron un impacto directo y tangible en los bienes que les permitían realizar sus actividades económicas o de generación y sostenimiento de empleos dentro de la entidad.

Es de señalarse que si bien las Reglas de Operación publicadas para efectos del presupuesto de apoyos, ya considera la posibilidad de realizar "apoyos extraordinarios", es decir, si prevén la posibilidad de situaciones que generen necesidades urgentes en la actual situación de necesidad de otorgarlos, se hace necesario considerar que los requerimientos para actuar con la debida atingencia apremian para que los presupuestos aplicables se contemplen de forma independiente.

Así y considerando que existen remanentes del presupuesto aprobado para el programa "Proyectos Productivos y Apoyos Extraordinarios", cuyas reglas de operación fueron publicadas en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO" con fecha 30 de marzo de 2021, se estima pertinente realizar las adecuaciones necesarias en los rubros de la convocatoria publicada en cepejalisco.com a efecto que se utilicen para el auxilio y apoyo de quienes resultaron damnificados con motivo de la afectación por el huracán NORA (LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES) DEL 28 DE AGOSTO DE 2021 E INUNDACIÓN FLUVIAL LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2021, por el cual ya se emitió la declaratoria de emergencia de parte del Gobierno Federal.

Para efectos de lo anterior, se proponen las siguientes adecuaciones a los rubros de apoyo de la partida presupuestal 4331 "Subsidio a la Promoción Económica del Estado" de este Consejo Estatal de Promoción Económica:

RUBRO	BOLSA	COMPROMETIDO	ENTREGADO	SALDO DISPONIBLE	ADECUACIÓN	SALDO FINAL
Artesanías	\$ 1,500,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,146,622.38	\$ 53,377.62	\$ -	\$ 53,377.62
Turismo	\$ 5,000,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
Industrias Creativas	\$ 5,000,000.00	-	\$ 293,862.48	\$ 4,706,137.52	\$ 3,821,424.00	\$ 884,713.52
Denominación de Origen	\$ 1,500,000.00	-	-	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00
Programas Emergentes	\$ 2,000,000.00	\$ 113,000.00	\$ 1,086,824.00	\$ 800,176.00	\$ 3,821,424.00	\$ 4,621,600.00
TOTAL	\$ 15,000,000.00	\$ 4,913,000.00	\$ 3,027,308.86	\$ 7,059,691.14	\$ -	\$ 7,059,691.14



Por lo anterior, con motivo de la emergencia económica generada por la ocurrencia de huracán categoría 1 **"NORA"** (lluvia severa y vientos fuertes) del 28 de agosto de 2021 e inundación fluvial los días 28 y 29 de agosto de 2021, y con la finalidad de concurrir en el mantenimiento del empleo y subsistencia de las diferentes unidades productivas que recibieron daños por el desastre natural en los Municipios de Cihuatlán, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta antes señalados, con fundamento en los artículos 9, 10 fracción III, IV y último párrafo, 12 antepenúltimo párrafo, 22, 29 fracciones VI, XXII, XXVI, y XXXI, 33 fracciones II y X, todos ellos de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se somete a la consideración de esta H. Junta de Gobierno la aprobación de un programa de apoyos extraordinarios para el mantenimiento del empleo y subsistencia de las *"Unidades Productivas"* afectadas en los municipios de Cihuatlán, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo de la ocurrencia de huracán categoría 1 **"NORA"** (lluvia severa y vientos fuertes) del 28 de agosto de 2021 e inundación fluvial los días 28 y 29 de agosto de 2021, el que deberá sujetarse a los lineamientos que se aprueben en el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Se tiene por recibido el Padrón de Beneficiarios elaborado por la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto con el Consejo Estatal de Promoción Económica para efectos de la aplicación del **"PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTES Y PUERTO VALLARTA JALISCO, CON MOTIVO DE LA OCURRENCIA DE HURACÁN CATEGORÍA 1 "NORA" (LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES) DEL 28 DE AGOSTO DE 2021 E INUNDACIÓN FLUVIAL LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2021"** solicitado por la Jefatura de Gabinete del Gobierno de Jalisco mediante oficio JG/DGGG/95/2021, y el cual, deberá operarse en los términos que se señalan, los siguientes lineamientos:

"Lineamientos del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco para la aplicación del Programa de Apoyos Extraordinarios para el Mantenimiento del Empleo y Subsistencia de las unidades productivas afectadas en los municipios de Cihuatlán, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo de la ocurrencia del Huracán Categoría 1 NORA".

- 1) Los presentes lineamientos se expiden con motivo de la emergencia económica generada y conforme a las previsiones de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado



de Jalisco, en auxilio y para el mantenimiento del empleo y subsistencia de las unidades productivas de los municipios de Cihuatlán, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta, Jalisco, derivado de la declaratoria de emergencia realizada con motivo de la ocurrencia de huracán categoría 1 "NORA, y con la finalidad de operar un programa emergente de apoyos extraordinarios a la población de dichos municipios y de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco en oficio JG/DGGG/95/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021.

- 2) La operación del programa corresponde a la Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección Jurídica y Transparencia del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco, en el ámbito de las atribuciones de cada una de ellas;
- 3) El presente programa es de carácter emergente para el otorgamiento de apoyos extraordinarios y se aplica por única ocasión para el auxilio y mantenimiento del empleo y subsistencia de las "Unidades Productivas" de las personas afectadas por el desastre natural referido anteriormente, y que fueron objeto de censo levantado por parte de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, en conjunto con este Consejo;
- 4) Las personas censadas y registradas tendrán acceso a un apoyo económico a fondo perdido hasta por el monto que hubiere sido establecido en el censo señalado. La Dirección de Operaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco, en conjunto con las Direcciones de Administración y Finanzas, y Jurídico y Transparencia, verificarán la entrega a los beneficiarios de las cantidades aprobadas previamente en el censo registrado;
- 5) Para efectos que las personas que hubieren sido censadas y validadas para recibir apoyos tengan conocimiento de la entrega de éstos, la Dirección de Operaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco deberá entregar a las Presidencias Municipales de los municipios afectados, un listado de quienes hayan sido beneficiados, mismo que será notificado personalmente por estas mismas, a cada uno de los beneficiarios;
- 6) El monto total de los apoyos que se entregarán será hasta por la cantidad de \$4,621,600.00 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS



PESOS 00/100 M.N.), finalizando el programa de apoyos emergentes al erogarse el monto señalado o hasta que se entregue el último de los apoyos en el plazo que se señale;

7) Los apoyos que podrán ser entregados se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) Se tomará como base para la determinación del monto la cantidad que se haya establecido en el padrón de beneficiarios elaborado, que será aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, el cual tomará como base el probable daño que hubiese sufrido la unidad productiva para la que sea solicitado;
- b) Las cantidades que se otorgarán como apoyo, estarán sujetas a la suficiencia presupuestal para el otorgamiento de estos, teniendo como base la cuantificación realizada por la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto con los Municipios y el Consejo Estatal de Promoción Económica;
- c) Los apoyos que se entreguen por cantidades hasta de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), sólo requerirán para su comprobación que los beneficiarios se encuentren en el padrón del censo, y que al recibirlo el beneficiario directo entregue copia de su identificación oficial vigente con fotografía, así como firmar el convenio correspondiente;
- d) Además de cumplir con lo establecido en el inciso anterior, para tener derecho a recibir apoyos superiores a la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), será necesario que la unidad productiva solicitante se encuentre en el padrón del censo realizado, debiendo además comprobar con factura fiscal a su nombre de fecha posterior al desastre natural, las compras de los bienes que hubiere declarado como perdidos durante la emergencia generada por los fenómenos naturales que originan la aplicación del presente programa.

Quando se trate del sostenimiento de empleos, los beneficiarios de los apoyos deberán comprobar con el timbrado fiscal de los pagos de nómina del mes siguiente a la fecha del desastre que ocasionó los daños, o los medios que se establezcan en el convenio que al efecto se celebre con el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Las Direcciones de: Operaciones, Administrativo y Finanzas, y Jurídica y Transparencia del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco, establecerán los mecanismos que deberán aplicarse para efectos de la comprobación



de la adquisición de los bienes a que se refiere este inciso, verificando que sólo se entreguen las cantidades que sean debidamente comprobadas.

- e) El cheque que será entregado como apoyo a favor de los beneficiarios, se expedirá a nombre de la persona física o jurídica propietaria de la unidad productiva correspondiente, de su representante legal o apoderado, a efecto de lo cual se emitirán a favor de las personas que aparezcan como beneficiarios en el censo realizado. En caso que el propietario de la Unidad Económica que se va a beneficiar no sea la persona cuyo nombre aparece en el censo señalado, las Direcciones de: Operaciones, y/o Administrativo y Finanzas, y/o Jurídica y Transparencia del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco, realizarán una nueva investigación en la que podrán determinar a la persona beneficiaria, siempre y cuando, la unidad económica afectada sea la que corresponda a la señalada en el censo a que se refiere este programa.

Las direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica antes señaladas, deberán recabar evidencia documental suficiente de la compra y operación por parte de los beneficiarios, de los bienes declarados como afectados por el desastre natural;

- f) Por tratarse de un programa emergente, en apego al artículo 9 fracción IV segundo párrafo de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se exime de la entrega de la garantía por parte de los beneficiarios, a quienes reciban apoyos hasta por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.);
- g) La duración de este programa culmina con la última entrega del apoyo registrado en el censo realizado o cuando se agote el monto autorizado para el mismo.
- 8) Los beneficiarios del programa recibirán el apoyo correspondiente en su municipalidad en la fecha que se establezca para ello. En caso de que no pudiesen recibirlo en esa fecha, deberá establecer contacto con la Dirección de Operaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica al teléfono (33) 3678-2072 extensión 55102 donde se les indicará cuál será la forma de entrega de su apoyo;
- 9) Para los beneficiarios que recibirán apoyos superiores a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y deban comprobar la adquisición de los bienes para los que reciben el apoyo, deberán establecer contacto con la Dirección de Operaciones señalada en el inciso anterior.

Para estos efectos, la comprobación podrá ser parcial durante el periodo comprendido desde el inicio de la operación de este programa y hasta el 30 de noviembre de 2021.

- 10) Quienes se encuentren en el supuesto señalado en el punto anterior, tendrán el plazo antes señalado para la adquisición de los bienes en reposición de los afectados y para la comprobación ante el Consejo Estatal de Promoción Económica. En caso de no hacerlo, deberán realizar una nueva solicitud, la que se resolverá por la Dirección de Operaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica. En el supuesto de no realizar su trámite dentro del plazo señalado, el apoyo correspondiente será cancelado. Cuando los apoyos no puedan ser entregados dentro de este plazo por causa de fuerza mayor, la H. Junta de Gobierno de este Consejo podrá conceder una prórroga de hasta 30 días sin que se pueda exceder del día 31 de diciembre de 2021;*
- 11) Las cantidades de apoyos autorizados y que no sean recogidas por los beneficiarios, se cancelarán y reintegrarán al presupuesto del CEPE;*
- 12) La Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica deberá presentar un informe a la Junta de Gobierno en el que, a partir del censo realizado por la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, se muestren los nombres de los beneficiarios y las cantidades otorgadas como apoyos; así como las que correspondan a los beneficiarios que no lo recibieron en los tiempos establecidos en los presentes lineamientos, para que se autorice el cierre del programa.*

Comuníquense a la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica para su debida aplicación, los presentes "Lineamientos del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco para la Aplicación de Programa de Apoyos Extraordinarios para el Mantenimiento del Empleo y Subsistencia de las unidades productivas afectadas en los municipios de Cihuatlán, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo de la ocurrencia del "Huracán Categoría 1 NORA", aprobados por esta Junta de Gobierno.

Con fundamento en los artículos 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2021, y 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, los presentes lineamientos no se publicarán en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", por tratarse de actos administrativos de carácter individual que inciden en la esfera jurídica de personas determinadas.



Acuerdo No. _____

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
27/2021 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN
LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTE Y PUERTO
VALLARTA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE HURACÁN
CATEGORÍA 1 "NORA"**

COMENTARIOS:

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE LA AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE

SECRETARIO DE TURISMO

GERMÁN ERNESTO KOTSIRAS RALIS
CUMPLIDO

**REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN
CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA**

DIEDRA GONZÁLEZ FREE

**DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE
LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

MAURO JIMÉNEZ INIGUEZ

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EMPREDIMIENTO Y DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZALEZ



Acuerdo No. _____

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
27/2021 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN
LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTE Y PUERTO
VALLARTA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE HURACÁN
CATEGORÍA 1 "NORA"**

**SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**

MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DEL
TRABAJO PREVISIÓN SOCIAL**

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

**COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO "A" DE LA SECRETARIA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE

**SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

MARGARITA SIERRA DÍAZ DE RIVERA

**COORDINADOR GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO
DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

MÓNICA LETICIA LAZCANO VELASCO

**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES DE
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

JAVIER ALBERTO MANGOS VÁZQUEZ

Acuerdo No. _____

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
27/2021 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN
LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTE Y PUERTO
VALLARTA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE HURACÁN
CATEGORÍA 1 "NORA"**

**SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA
SOCIAL**

**DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL**

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

SANDRA NALLELI SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
GUADALAJARA**

**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA**

EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELÍ

JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ

**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOPAN**

DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN
PEDRO TLAQUEPAQUE**

ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO SAENZ
**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
PEDRO TLAQUEPAQUE**

BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA

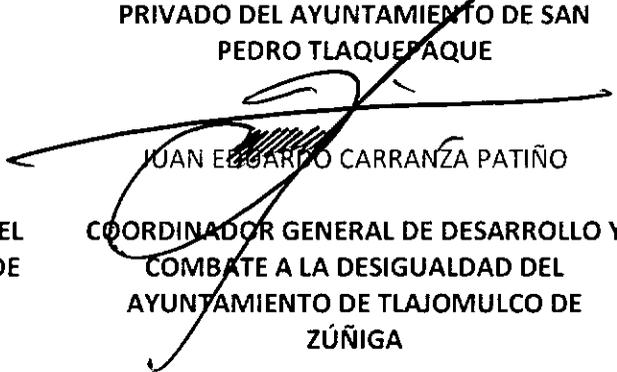
VICENTE GARCÍA MAGAÑA



Acuerdo No. _____

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
27/2021 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN
LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTE Y PUERTO
VALLARTA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE HURACÁN
CATEGORÍA 1 "NORA"**

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O
RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR
PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
PEDRO TLAQUEPAQUE



JUAN EZEQUIEL CARRANZA PATIÑO

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL
AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA

CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ

JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ

DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y
PROMOCIÓN A LAS TRADICIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA



ROCÍO DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONALÁ

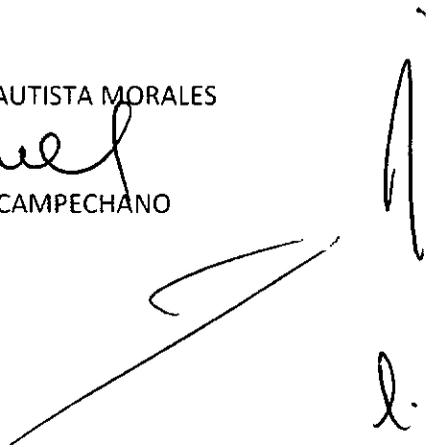
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES



ANA ISELA ARANA CAMPECHANO





Acuerdo No. _____

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
27/2021 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN
LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTE Y PUERTO
VALLARTA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE HURACÁN
CATEGORÍA 1 "NORA"**

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO**

JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES

**COORDINADOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS
DE MORENO**

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

FRANCISCO GONZÁLEZ RENDÓN

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

RAÚL URANGA LA MADRID

**REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

**PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE
JALISCO (COPARMEX)**

CARLOS VILLASEÑOR FRANCO

**REPRESENTANTE DEL CENTRO
EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)**

MANUEL GONZÁLEZ AMUTIO



Acuerdo No. _____

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
27/2021 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN
LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTE Y PUERTO
VALLARTA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE HURACÁN
CATEGORÍA 1 "NORA"**

**COORDINADOR DEL CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)**

RUBÉN MASAYI GONZÁLEZ UYEDA

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE
CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)**

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

MARISOL OROZCO BARBOSA

**PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE
COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE
(COMCE)**

MIGUEL ÁNGEL LANDEROS VOLQUARTS

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE
(COMCE)**

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO
PARTIDA

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE
JALISCO**

CÉSAR IVÁN SILVA HINOJOSA

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO**

ANA CRISTINA VILLALPANDO FONSECA

**SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN
DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

RAFAEL YERENA ZAMBRANO

**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

JUAN FUERTA PÉRES

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ



Acuerdo No. _____

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
27/2021 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA DE APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y SUBSISTENCIA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS EN
LOS MUNICIPIOS DE CIHUATLÁN, TOMATLÁN, CABO CORRIENTE Y PUERTO
VALLARTA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE HURACÁN
CATEGORÍA 1 "NORA"**

**SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN
REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL
ESTADO DE JALISCO (CROC)**

ALFREDO BARBA HERNÁNDEZ

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
REVOLUCIONARIO DE OBREROS Y
CAMPESINOS (FROC JALISCO CONLABOR)**

ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA

**SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN
DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS (CROM)**

JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN
REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL
ESTADO DE JALISCO (CROC)**

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ

RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ

**REPRESENTANTE DEL SINDICATO
REVOLUCIONARIO DE OBREROS Y
CAMPESINOS (FROC JALISCO CONLABOR)**

JAIME ENRIQUE GUTÉRREZ GUTÉRREZ

**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE
ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS
(CROM)**

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA